



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**FACULTAD DE CONTABILIDAD**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



# **SILABO**

**ASIGNATURA : DERECHO PRIVADO Y PÚBLICO**

**SEMESTRE ACADÉMICO : 2022-B**

**DOCENTE : ROGELIO CÉSAR CÁCEDA AYLLÓN**

**CALLAO, PERÚ**

**2022**

# SILABO

## I. DATOS GENERALES

1.1	Asignatura	:	DERECHO PRIVADO Y PÚBLICO
1.2	Código	:	DL801
1.3	Carácter	:	Obligatorio
1.4	Requisito (nombre y cód.)	:	Ninguno
1.5	Ciclo	:	Primero (I)
1.6	Semestre Académico	:	2022-B
1.7	Nº Horas de Clase	:	04 horas (Teórica: 02 - Práctica: 02)
1.8	Nº de Créditos	:	03
1.9	Duración	:	17 Semanas
1.10	Docente	:	Mg. Eco. Abog. Rogelio César Cáceda Ayllón
1.11	Modalidad	:	Virtual
1.12	Área	:	Derecho

## II. SUMILLA

La asignatura de Derecho Privado y Público es de naturaleza teórico-práctica, de carácter obligatorio. Tiene como propósito introducir al alumno el conocimiento de nociones generales del derecho. El alumno conocerá las principales instituciones de derecho privado y público, lo cual le servirá de base para asimilar los contenidos de los cursos que irá llevando a lo largo de la carrera. Se busca que el alumno esté en capacidad de ubicarse dentro de los conceptos principales del curso, los mismos que le servirán como base para la comprensión de los demás cursos relacionados al derecho.

El contenido de la asignatura comprende dos (02) unidades didácticas:

- I. Conceptos generales del Derecho Privado
- II. Conceptos generales del Derecho Público

## III. COMPETENCIA DEL PERFIL DE EGRESO

### 2.1 Competencia específica

Resuelve problemas, plantea alternativas y toma decisiones, para el logro de los objetivos propuestos; mediante un análisis reflexivo de situaciones diversas con sentido crítico y autocrítico y asumiendo la responsabilidad de sus actos.

## IV. CAPACIDAD (ES)

**C1:** Conoce e identifica las diversas nociones básicas del Derecho, su evolución histórica y sus diversas ramas, desarrollando el pensamiento crítico, para interpretar y utilizar sus conceptos y sintetizar sus manifestaciones.

**C2:** Aplica los fundamentos del sistema jurídico nacional, desarrollando el pensamiento crítico y resolutivo para elaborar ponencias, informes, comentarios y disertar sobre temas relacionados con su especialidad.

## V. ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

<b>UNIDAD DE APRENDIZAJE N° 1: CONCEPTOS GENERALES DEL DERECHO PRIVADO</b>			
<b>Inicio: 22/08/2022 Término: 14/10/2022</b>			
<b>LOGRO DE APRENDIZAJE:</b> Al finalizar la Unidad I, el estudiante analiza y procesa la información sobre las diversas ramas del Derecho para planificar, gestionar y monitorear el mantenimiento del estado democrático con bienestar social, como ciudadano o como profesional comprometido con el futuro del país.			
<b>C1:</b> Conoce e identifica las diversas nociones básicas del Derecho, su evolución histórica y sus diversas ramas, desarrollando el pensamiento crítico, para interpretar y utilizar sus conceptos y sintetizar sus manifestaciones.			
<b>Producto de aprendizaje: Examen Parcial</b>			
<b>N°. Sesión Horas Lectivas</b>	<b>Temario/Actividad</b>	<b>Indicador (es) de logro</b>	<b>Instrumento de evaluación</b>
<b>SESIÓN 1</b>	<b>Concepto del Derecho</b> Aproximación al Derecho; Diversas acepciones y uso de la palabra Derecho; Diversas perspectivas para definir el Derecho; Derecho y Estado; Derecho y poder.	Reconoce la importancia del Derecho	Rúbrica
	Derecho y fuerza; Derecho y consenso; Funciones del Derecho; Derecho y Valor; Iusnaturalismo y positivismo jurídico.		
<b>SESIÓN 2</b>	<b>Panorama de los saberes jurídicos</b> La ciencia del Derecho y saberes jurídicos;	Reconoce la importancia de conocer la evolución del Derecho	Rúbrica
	Filosofía del Derecho.		
<b>SESIÓN 3</b>	<b>Normas, principios y reglas jurídicas</b> Normas; Principios Jurídicos; Reglas jurídicas.	Reconoce la importancia del empleo correcto de los conceptos y contenido del Derecho.	Rúbrica
	Fuentes del Derecho; Las fuentes en el sistema jurídico estatal; La costumbre; La jurisprudencia; La doctrina científica		
<b>SESIÓN 4</b>	<b>Ramas del Derecho: Nociones elementales</b> Las ramas del Derecho; Derecho público y privado; Derecho objetivo y subjetivo.	Reconoce la importancia de diferenciar las diversas ramas del Derecho.	Rúbrica
	Derecho sustantivo y adjetivo; Otras ramas del Derecho..		
<b>SESIÓN 5</b>	<b>El Derecho privado como rama del ordenamiento jurídico</b> Derecho y sociedad; Distinción entre el Derecho público y el Derecho privado; La constitucionalización del Derecho privado.	Reconoce la importancia de las diversas manifestaciones del Derecho y propone ejemplos.	Rúbrica
	Las disciplinas del Derecho privado: Derecho civil, comercial, del consumo, de familia, internacional privado y disciplinas híbridas o de frontera.		
<b>SESIÓN 6</b>	<b>El sistema del Derecho privado</b> Common law y Civil law; Derecho romano como antecedente, el Corpus ius civile; Derecho intermedio, el ius commune.	Reconoce la importancia de la evolución del Derecho civil y su aplicación en el país.	Rúbrica
	La codificación del Derecho privado: en Europa, en América Latina; Perú: Código civil y Código de Comercio.		
<b>SESIÓN 7</b>	<b>Exposición</b> Relación entre la Moral y el Derecho	Desarrolla pensamiento crítico: Socializa, procesa información, debate y opina.	Rúbrica
<b>SESIÓN 8</b>	Evaluación	Nota aprobatoria de acuerdo al reglamento de la UNAC nota aprobatoria en el sistema vigesimal 11	Examen Parcial

<b>UNIDAD DE APRENDIZAJE N° 2: CONCEPTOS GENERALES DEL DERECHO PÚBLICO</b>			
<b>Inicio: 17/10/2022 Término: 09/12/2022</b>			
<b>LOGRO DE APRENDIZAJE:</b> Al finalizar la Unidad II, el estudiante analiza y comprende los fundamentos jurídicos del Derecho Público y Privado, con capacidad para elaborar ponencias, informes, comentarios y disertar sobre temas relacionados con su especialidad.			
<b>C2:</b> Aplica los fundamentos del sistema jurídico nacional, desarrollando el pensamiento crítico y resolutivo para elaborar ponencias, informes, comentarios y disertar sobre temas relacionados con su especialidad.			
<b>Producto de aprendizaje: Examen Final</b>			
<b>Nº. Sesión Horas Lectivas</b>	<b>Temario/Actividad</b>	<b>Indicador (es) de logro</b>	<b>Instrumento de evaluación</b>
<b>SESIÓN 9</b>	<b><u>El sistema del Derecho público</u></b> Instituciones del Derecho público: Derecho constitucional, administrativo, internacional público, político. Derecho penal, procesal, financiero, municipal, tributario.	Aplica pensamiento crítico para discernir entre las diversas manifestaciones del Derecho.	Rúbrica
<b>SESIÓN 10</b>	<b><u>Derecho constitucional general</u></b> Derecho constitucional; Participación en otras ramas del Derecho; Poder constituyente. La Constitución; La Constitución económica.	Aplica pensamiento crítico para valorar la importancia de la democracia, del Derecho y del Estado peruano.	Rúbrica
<b>SESIÓN 11</b>	<b><u>Ordenamiento del sistema jurídico del Estado</u></b> El sistema jurídico; Ordenamiento del sistema jurídico; Estructura jerárquica del ordenamiento jurídico. Categorías jurídicas; Instituciones jurídica; Presunciones y ficciones jurídicas; Cuerpos jurídicos y el Código.	Aplica pensamiento crítico para reconocer la jerarquía de las leyes y su correcta aplicación en el ámbito profesional.	Rúbrica
<b>SESIÓN 12</b>	<b><u>Procedimiento formativo de las leyes</u></b> La ley; Condiciones necesarias para la existencia de la ley; Procedimiento formativo de las leyes. Los plazos para la vigencia de la Ley; La derogación y el desuso de las leyes; La inconstitucionalidad de la ley.	Aplica pensamiento crítico para el empleo correcto de los conceptos y contenido del Derecho	Rúbrica
<b>SESIÓN 13</b>	<b><u>Interpretación e integración del Derecho</u></b> La interpretación del Derecho; Los métodos de interpretación jurídica; Las reglas para la solución de antinomias; Los métodos de interpretación moderna; La integración del Derecho. <b><u>Aplicación del Derecho en el tiempo y en espacio</u></b> La aplicación del Derecho; Aplicación de la ley en el tiempo; Aplicación de la ley en el espacio.	Aplica pensamiento crítico para la interpretación del Derecho en la sociedad y plantea casos de aplicación de la ley considerando el tiempo y el espacio.	Rúbrica
<b>SESIÓN 14</b>	<b><u>La relación, el vínculo y el acto jurídico</u></b> Relación jurídica; Vínculo jurídico; La situación jurídica; La sanción jurídica. El acto jurídico; Clasificación de los actos jurídicos; El negocio jurídico como acto de voluntad; Requisitos de fondo y de forma del acto jurídico privado; Requisitos de fondo y de forma del acto jurídico público.	Aplica pensamiento crítico para conocer y aprehender conceptos jurídicos como herramienta de trabajo.	Rúbrica
<b>SESIÓN 15</b>	<b><u>Exposición</u></b> Técnicas de interpretación jurídica.	Aplica pensamiento crítico para socializar, procesar información, debatir y opinar.	Rúbrica
<b>SESIÓN 16</b>	Evaluación	Nota aprobatoria de acuerdo al reglamento de la UNAC nota aprobatoria en el sistema vigesimal 11	Examen Final

## VI. METODOLOGÍA

La Universidad Nacional del Callao, licenciada por la SUNEDU tiene como fin supremo la formación integral del estudiante, quien es el eje central del proceso educativo de formación profesional; es así como el Modelo Educativo de la UNAC implementa las teorías educativas, constructivista y conectivista, y las articula con los componentes transversales del proceso de enseñanza – aprendizaje, orientando las competencias genéricas y específicas.

Este modelo tiene como propósito fundamental la formación holística de los estudiantes y concibe el proceso educativo en la acción y para la acción.

Además, promueve el aprendizaje significativo en el marco de la construcción o reconstrucción cooperativa del conocimiento y toma en cuenta los saberes previos de los participantes con la finalidad que los estudiantes fortalezcan sus conocimientos y formas de aprendizaje y prosperen en la era digital, en un entorno cambiante de permanente innovación, acorde con las nuevas herramientas y tecnologías de información y comunicación.

La Facultad de Ciencias Contables de la UNAC, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU del 01 de abril de 2020, de manera excepcional y mientras duren las medidas adoptadas por el Gobierno con relación al estado de emergencia sanitario, se impartirá educación remota no presencial haciendo uso de una plataforma virtual educativa: espacio en donde se imparte el servicio educativo de los cursos, basados en tecnologías de la información y comunicación (TICs).

La plataforma de la UNAC es el Sistema de Gestión Académico (SGA-UNAC) basado en Moodle, en donde los estudiantes, tendrán a su disposición información detallada de la asignatura: el sílabo, recursos digitales, guía de entregables calificados, y los contenidos de la clase estructurados para cada sesión educativa.

El SGA será complementado con las diferentes soluciones que brinda Google Suite for Education y otras herramientas tecnológicas multiplataforma.

Las estrategias metodológicas didáctica para el desarrollo de las sesiones teóricas y prácticas permiten dos modalidades de aprendizaje en los estudiantes:

### 5.1 Herramientas metodológicas de comunicación síncrona(videoconferencia)

La modalidad asíncrona es una forma de aprendizaje basado en el uso de herramientas que permiten la comunicación no presencial y en tiempo real entre el docente y los estudiantes.

Dentro de la modalidad sincrónica, se hará uso de:

**Clases dinámicas e interactivas (virtuales):** el docente genera permanentemente expectativa por el tema a través de actividades que permiten vincular los saberes previos con el nuevo conocimiento, promoviendo la interacción mediante el diálogo y debate sobre los contenidos.

**Talleres de aplicación (virtuales):** el docente genera situaciones de aprendizaje para la transferencia de los aprendizajes a contextos reales o cercanos a los participantes que serán retroalimentados en clase.

**Tutorías (virtuales):** Para facilitar la demostración, presentación y corrección de los avances del informe final de investigación.

### 5.2 Herramientas metodológicas de modalidad asíncrona

Forma de aprendizaje basado en el uso de herramientas que posibilitan el intercambio de mensajes e información entre los estudiantes y el docente en tiempo diferido y sin interacción instantánea.

Dentro de la modalidad asincrónica se hará uso de metodologías colaborativas tales como:

- 1) Aprendizaje Orientado a Proyectos - AOP (virtual): Permite que el estudiante adquiriera conocimientos y competencias mediante la ejecución de su proyecto de investigación, para dar respuesta a problemas del contexto.
- 2) Portafolio de Evidencias Digital: Permite dar seguimiento a la organización y presentación de evidencias de investigación y recopilación de información para poder observar, contrastar, sugerir,

- incentivar, preguntar.
- 3) Foro de investigación: se realizarán foros de debate, a partir de un reactivo sobre el tema de la sesión de aprendizaje.
  - 4) Aprendizaje Basado en Problemas (ABP).
  - 5) Aula invertida
  - 6) Retroalimentación

## INVESTIGACIÓN FORMATIVA

Es realizada por los estudiantes en las asignaturas que determine cada escuela profesional de la Universidad Nacional del Callao, en función de los contenidos de las asignaturas que tengan relación directa con los objetivos de la investigación formativa.

## RESPONSABILIDAD SOCIAL

La Universidad Nacional del Callao, dentro del ámbito educativo, hace frente a su función social respondiendo a las necesidades de transformación de la sociedad a nivel regional y nacional mediante el ejercicio de la docencia, la investigación y la extensión. En esa línea, la responsabilidad social académica de la asignatura consiste en orientar a todas las personas que tienen la actividad comercial productiva.

## VII. MEDIOS Y MATERIALES (RECURSOS)

MEDIOS INFORMÁTICOS	MATERIALES
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Computadora</li> <li>– Internet</li> <li>– Correo electrónico</li> <li>– Plataforma virtual</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Diapositivas de clase</li> <li>– Texto digital</li> <li>– Videos</li> <li>– Tutoriales</li> <li>– Enlaces web</li> <li>– Artículos</li> </ul>

## VIII. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ASIGNATURA

La evaluación del aprendizaje se adecua a la modalidad no presencial, considerando las capacidades y los productos de aprendizaje evaluados descritos para cada unidad. Se evalúa antes, durante y al finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, considerando la aplicación de los instrumentos de evaluación pertinentes.

**Evaluación diagnóstica:** se realizará al inicio de ciclo para determinar los diferentes niveles de conocimientos previos con los que el estudiante llega al curso.

**Evaluación formativa:** es parte importante del proceso de enseñanza aprendizaje, es permanente y sistemático y su función principal es recoger información para retroalimentar y regular el proceso de enseñanza aprendizaje.

**Evaluación sumativa:** se aplicará cuestionarios y listas de cotejo. Se desarrollará monografías con casos específicos del curso, del mismo modo se tomará exámenes al final de cada Unidad (Examen Parcial y Examen Final).

La calificación es vigesimal. El promedio final de la asignatura se obtiene mediante la evaluación de productos académicos por indicador de logro de aprendizaje y se requiere del 70% de asistencia. Cada producto tendrá un peso respecto a la nota de la unidad según el siguiente cuadro:

EVALUACIONES	PESO
Examen Parcial (EP)	0.25
Examen Final (EF)	0.30
Trabajos Prácticos evaluados en cada unidad (PP) – Exposiciones – Trabajos escritos	0.35
Evaluación actitudinal (EA)	0.10

El promedio final de la asignatura (NF) se obtiene aplicando la siguiente fórmula:

$$NF = EP*0.25 + EF*0.30 + PP*0.35 + EA*0.10$$

## IX. FUENTES DE INFORMACIÓN (BIBLIOGRAFIA)

- ALVAREZ, Ariel. (2000). *Manual de Introducción al Derecho*. Buenos Aires, Argentina: Juris
- APARICIO, Carlos. (2004). *Historia del derecho*. Montevideo, Uruguay: Ed. Técnica. Recuperado de [Aparicio.edu.uy/libros/2004\\_historia\\_del\\_derecho/historia\\_del\\_derecho.pdf](http://Aparicio.edu.uy/libros/2004_historia_del_derecho/historia_del_derecho.pdf)
- ATIENZA, Manuel. (2001). *El sentido del Derecho*. Barcelona, España: Ariel
- BERNALES, Enrique. (2013). *La Constitución de 1993*. Lima, Perú: Fundación Konrad Adenauer
- BOBBIO, Norberto. (1987). *Teoría General del Derecho*. Bogotá, Colombia: Temis
- CABANELLAS, Guillermo. (1981). *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*. Buenos Aires, Argentina: Heliasta
- CANNATA, Carlos (1996). *Historia de la Ciencia Jurídica Europea*. Madrid, España: Tecnos
- CELANO, Bruno. (2019). *Los derechos en el Estado constitucional*. Lima, Perú: Palestra
- COELHO, Fabián. (s.f.). Etimología de derecho. *Diccionariodedudas.com*. Recuperado de <https://www.diccionariodedudas.com/etimologia-dederecho/>
- DAVID, René. (1973). *Los grandes sistemas jurídicos contemporáneos*. Madrid, España: Aguilar
- DE TRAZEGNIES, Fernando. (1996). *Postmodernidad y derecho*. Lima, Perú: Ara Editores
- DEL VECCHIO, Giorgio. (1991). *Filosofía del Derecho*. Barcelona, España: Bosch
- DUPLÁ, Ma. Teresa. (2003). La recepción del derecho romano en el movimiento de unificación del derecho privado y la constitución europea. *Anuario da Faculdade de Dereito da Universidade da Coruña*, 7, 271-288
- EGUIGUREN, Francisco. (2000). Los Tribunales Constitucionales en la región andina: una visión comparativa. *Revista Derecho PUCP*, 53, 7-64
- FERNÁNDEZ, Antonio. (2008). Ciencia Jurídica Europea y Derecho Comunitari: Ius Romanum. Ius Commune. Common Law. Civil Law. *Religión y Cultura*, LV, 245-246, 401-438
- FERNÁNDEZ, Julio. (1971). *Historia del Estado y del Derecho en la Antigüedad. Tomo I*. La Habana, Cuba: Instituto Cubano del Libro
- GARCÍA BELAUNDE, Domingo y ETO, Gerardo. (2015). *Constitución Peruana. Historia y Dogmática*. Lima, Perú: Adrus
- GARCÍA TOMA, Víctor. (2013). *Teoría del Estado y Derecho Constitucional*. Lima, Perú: Palestra
- GORDILLO, Agustín. (2000). *Introducción al Derecho. Derecho público y privado. Common-Law y derecho continental europeo*. Buenos Aires, Argentina: Fundación de Derecho Administrativo
- HAN, Byung-Chul. (2019). *Sobre el poder*. Barcelona, España: Herder
- JELLINEK, Georg. (2011). *Teoría General del Estado*. Buenos Aires, Argentina: Albatros
- KELSEN, Hans. (2010). *Teoría Pura del Derecho*. México: UNAM
- LANDA, César. (2014). *Los Derechos Fundamentales en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional*. Lima, Perú: Palestra

- LOEWENSTEIN, Karl. (2010). *Teoría de la Constitución*. Barcelona, España: Ariel
- MASSARO, Vanessa (2015). El desarrollo del derecho inglés: breve resumen histórico. *Revista Jus Navigandi*. Recuperado de <https://jus.com.br/artigos/41863/el-desarrollo-del-derecho-ingles-breve-resumen-historico>
- MERRYMAN, John H. (1995). *Sistemas Legales en América Latina y Europa. Tradición y Modernidad*. Santiago, Chile: Fondo de Cultura Económica
- MOLAS, Isidre. (2009). *Derecho Constitucional*. Madrid, España: Tecnos
- MORINEAU, Martha (2004). *Una Introducción al Common Law*. México: Universidad Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas
- NEGRI, Antonio. (2015). *El Poder Constituyente*. Madrid, España: SENESCYT
- OSSORIO, Manuel (2004). *Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales*. Guatemala, C.A.: Datascan
- PAPI, Mario. (2013). *Manual de Introducción al Derecho*. Santiago, Chile: Universidad Miguel de Cervantes. Recuperado de <http://estudios.umc.cl/wp-content/uploads/2017/06/MANUAL-SERIE-1.pdf>
- PORCIELLO, Andrea. (2019). *En los orígenes del neoconstitucionalismo*. Lima, Perú: Palestra
- RUBIO, Marcial. (1984). *El sistema Jurídico (Introducción al Derecho)*. Lima, Perú. PUC
- RUBIO, Marcial. (2015). *Para conocer la Constitución de 1993*. Lima: PUCP
- SCHMIDT, Carl. (2010). *Teoría de la Constitución*. Madrid: Alianza Universitaria Textos
- SUÁREZ, Eloy. (2020). *Introducción al Derecho*. Santa Fe, Argentina: Universidad Nacional del Litoral
- CÓDIGO CIVIL. Decreto Legislativo N° 295. Lima, Perú: Diario El Peruano. 25 de julio de 1984
- CÓDIGO DE COMERCIO. promulgado el 15 de febrero de 1902
- CÓDIGO PENAL. Decreto Legislativo N° 635. Lima Perú: Diario El Peruano. 08 de abril de 1991
- CÓDIGO PROCESAL CIVIL. Resolución Ministerial N° 010-93-JUS. Lima, Perú: Diario El Peruano. 22 de abril de 1993
- CÓDIGO PROCESAL CONSTITUCIONAL. Ley N° 28237. Diario El Peruano. 31 de mayo del 2004
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DE 1993. Diario El Peruano. 30 de diciembre de 1993